



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina: CUENCA

Ab. Barros: Simón Perera
Transferencia del Sr. Jacinto
Barachi
03-04-07

INFORME DE CONTROL

No. : 144-IC-CI.
FECHA.: 3-04-2007

COMPAÑÍA: CATEUL C.A. DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL UNION Y LEALTAD

EXPEDIENTE No. 6631-1998

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. EDUARDO VERA BUSTOS

DOMICILIO: CUENCA

DIRECCIÓN: GENERAL TORRES 15-88 Y RAFAEL MARIA ARIZAGA

TELÉFONO: 2

FAX:

SOLICITADO POR: INTENDENTE DE COMPAÑÍAS **FECHA:** 29-03-2007

CREENCIAL No.: 013-2007

FECHA: 29-03-2007

ENTREGA A SECRETARIA:

FECHA:

ASUNTO: CONTROL

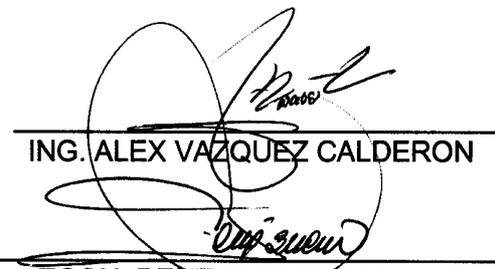
PRONUNCIAMIENTO:

La compañía cumple con las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías.

A la presente fecha la compañía se encuentra en actividad y cumpliendo con el objeto social para el que fue constituida.

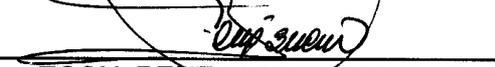
Las conclusiones externas constantes en la última sección de este informe se tienen que comunicar al Representante Legal de la compañía.

PREPARADO POR:


ING. ALEX VAZQUEZ CALDERON

FECHA: 3-04-2007

REVISADO POR:


ECON. RENE BUENO ENCALADA

FECHA: 03-04-2007



SECCION I
1. ASPECTOS SOCIETARIOS

1.1.- ANTECEDENTES

Fecha de constitución o domicialización	<u>30/11/1998</u>
Fecha de Inscripción en el Reg. Merc.	<u>30/11/1998</u>
Fecha de Vencimiento	<u>30/11/2018</u>

OBJETO SOCIAL:

La compañía tiene por objeto prestar el servicio público de transporte estudiantil dentro de la ciudad de Cuenca y ocasionalmente fuera de ella. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías.

ACTIVIDAD ECONOMICA ACTUAL:

Prestación del servicio público de transporte estudiantil.

1.2.- CAPITAL:

Capital autorizado	USD	<u>0</u>
Capital suscrito	USD	<u>1.920,00</u>
Capital pagado	USD	<u>1.920,00</u>
Capital por pagar	USD	<u>0,00</u>
Fecha de vencimiento del plazo		<u>N.P</u>
Fecha de vencimiento del capital suscrito no pagado		<u>N.P</u>

Verificar que los incrementos de capital suscrito y pagado dentro del autorizado cumplan con las disposiciones de los artículos 33, 172 y 447 de la ley de compañías y efectuar comentarios.

COMENTARIOS:

No existe capital autorizado

1.3.- ESTRUCTURA DEL CAPITAL A LA FECHA DE INSPECCION

<u>ACCIONISTAS O SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
49 ACCIONISTAS	1.920,00	100

TOTAL 1.920,00 100,00



PAG.
Exped. No.

1.4.- ESTRUCTURA DEL CAPITAL PAGADO:

SECTORES		USD	VALOR	%
PRIVADO			<u>1.920,00</u>	<u>100%</u>
a. Inversión Extranje	USD			
b. Inversión Neutra	USD	-		
c. Inversión Subregi	USD	-		
d. Inversión Nacional	USD	<u>\$ 1.920,00</u>		
PUBLICO		USD	<u>\$ -</u>	
TOTAL		USD	<u>1.920,00</u>	<u>100%</u>

1.5.- INVERSION EXTRANJERA: N.P

Detalle de Inversión Extranjera:

ACCIONISTA VALOR NACIONALIDAD

Registro en el Banco Central: N.P

SI _____ NO _____

COMENTARIOS:



SECCION II
2 NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES, DIRECTORES, COMISARIOS Y
CONTRATACION DE AUDITOR EXTERNO.

2.1.- REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

Nombre y Apellido: EDUARDO VERA BUSTOS	Cargo GERENTE
Organismo que lo designó: JUNTA GENERAL	Fecha: 19/02/2004
Período de duración según estatutos: 2 AÑOS	Según Nombramiento: 1 AÑO
Fecha de Inscripción en el R.M.: 05-Mar-04	Fecha de vencimiento: 05-Mar-05
Se envió nombramiento a la Superintendencia de Compañías:	SI <u> X </u> NO _____

COMENTARIOS:

El señor Eduardo Vera Bustos, ha sido designado Gerente de la compañía en junta general de accionistas celebrada el 19 de Febrero del 2004 de acuerdo al nombramiento emitido, el mismo que a la presente fecha se encuentra ya vencido y viene actuando con funciones prorrogadas.

2.2.- SUBROGANTE

Nombre y Apellido:	Cargo:
Organismo que lo designó:	Fecha:
La designación está de acuerdo con el Estatuto:	SI _____ NO _____
Período de duración:	
Fecha de Inscripción en el R.M.:	
Se envió nombramiento a la Superintendencia de Compañías:	SI _____ NO _____

COMENTARIOS:

De acuerdo con el Art. Trigésimo Sexto del Estatuto el Subgerente reemplazará al Gerente con todos sus deberes y atribuciones, pero revisado que fuera el expediente de la compañía que reposa en esta Intendencia se desprende que no ha sido remitido el nombramiento respectivo.

2.3.- DIRECTORIO:

Fueron designados de acuerdo con la Ley y el Estatuto:	SI <u> X </u> NO _____
Los nombramientos están vigentes:	SI <u> X </u> NO _____
Las sesiones se realizan con la frecuencia prevista en el estatuto:	SI _____ NO <u> X </u>
Se estructuró el libro de actas del directorio:	SI _____ NO <u> X </u>

COMENTARIOS: En junta General de accionistas celebrada el 5 de Mayo del 2006, se procedió a designar a los miembros del Directorio, los mismos que de acuerdo al Art. Vigésimo Octavo el Estatuto el Directorio estará integrado por el Presidente, Vicepresidente y cinco Vocales Principales con sus respectivos Suplentes, recayendo dichas designaciones a la siguientes personas.



PAG.:
Exped. No.:

2.4.- COMISARIOS (X) CONSEJO DE VIGILANCIA ()

Fecha de la Junta que los designó: 5 de Mayo del 2006
Su designación se realizó de acuerdo al estatuto: SI x NO _____
Se hallan vigentes: SI x NO _____
Están incurso en disposición Artículo 275 SI _____ NO x

Nombres Comisarios sector público: N.P

Principal:

Suplente:

Direcciones:

Principal:

Suplente:

Nombres Comisarios sector privado:

Principal: Sr. Rubén Fajardo

Suplente: Sr. Jorge Hernández

Direcciones:

Principal:

Suplente:

COMENTARIOS:

En junta general de accionistas celebrada el día Viernes 5 de Mayo del 2006 se procedió a designar como Comisario Principal y Suplente a los señores Rubén Fajardo y Jorge Hernández respectivamente, los mismo que de acuerdo con el Art. Trigésimo Séptimo del Estatuto el período de duración en sus funciones será de dos años.

2.5.- AUDITOR EXTERNO: N.P

Organismo que lo designó: Fecha:
Nombre: R.N.A.E.:
Dirección:
Se comunicó designación a SuperCias: SI _____ NO _____

COMENTARIOS:



PAG:
Exped. No.:

SECCION III

3. INFORMES DE ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y AUDITOR EXTERNO.

3.1.- INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cumple con las disposiciones de la Resolución No. 92.1.4.3.0013 SI NO .

COMENTARIOS:

El informe presentado por el Lcdo. Eduardo Vera Bustos como Representante Legal de la compañía por el ejercicio económico del 2005, no cumple con las disposiciones constantes en el reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores.

3.2.- INFORME DEL COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA.

Cumple con las disposiciones de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 SI NO .

COMENTARIOS:

El informe del Arq. Genry Balcázar R, comisario de la compañía por el ejercicio económico del 2005 no cumple con lo dispuesto en el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios.

3.3.- PRONUNCIAMIENTO DEL INFORME DE AUDITOR EXTERNO POR EL ULTIMO AÑO: N.P

Informe sin salvedades	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Informe con salvedades	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Informe con abstencion de opinion:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

COMENTARIOS:

Por el monto de sus activos, la compañía no está obligada a presentar informe de Auditoria Externa.

3.4.- LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DEL ULTIMO AÑO FUERON APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL SI NO .

Fecha de aprobación por la Junta General:

Comentarios sobre decisión de la junta sobre utilidades: Si bien en junta general de accionistas celebrada el 7 de Abril del 2006 se aprueba el estado Financiero por el Ejercicio Económico el 2005, no se trata menos aún se conoce sobre el destino de las utilidades.



PAG:
Exped.No.:

SECCION IV 4. LIBROS SOCIALES

4.1.- LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

Se lleva de conformidad con las disposiciones de la Ley,
Reglamento y Estatuto Social:

SI ___ NO X.

COMENTARIOS:

El libro de actas de juntas generales no cumple con las disposiciones constantes en el Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas, menos aún con lo establecido en el Art. Vigésimo Sexto del Estatuto.

4.2.- EXPEDIENTES DE JUNTAS GENERALES

Están estructurados de acuerdo con las disposiciones
De la Ley y del Reglamento:

SI ___ NO X

COMENTARIOS:

Revisada que fuera la documentación de la compañía, se desprende que los expedientes de actas de juntas generales, no cumplen con lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de compañías y Art. 27 del respectivo Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas.

4.3.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS O DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS:

El libro y los registros cumplen con las disposiciones
De la Ley de Compañías:

SI ___ NO X.

COMENTARIOS:

El libro de acciones y accionistas no cumple con las disposiciones de la Ley de Compañías, por cuanto no se ha registrado correctamente los saldos correspondientes a cada uno de los accionistas desde el último aumento de capital, inscrito el en Registro Mercantil con fecha 16 de Diciembre del 2003.



PAG.:
Exped. No.:

4.4.- LIBRO TALONARIO DE ACCIONES:

Se han emitido los títulos:	SI	<u>X</u>	NO	_____
Se han entregado los títulos:	SI	_____	NO	<u>X</u>
Los talonarios se encuentran firmados por el beneficiario:	SI	_____	NO	<u>X</u>

COMENTARIOS:

Los talonarios y los títulos de acciones no cumplen con las disposiciones constantes en los Artículos 176 y 177 de la Ley de Compañías respectivamente.

4.5.- CERTIFICADOS DE APORTACION: N.P

Se han emitido los certificados:	SI	_____	NO	_____
Se han entregado los certificados:	SI	_____	NO	_____
Los talonarios se encuentran firmados por el beneficiario:	SI	_____	NO	_____

COMENTARIOS:

4.6.- CERTIFICADOS DE DERECHO PREFERENTE: N.P.

Fecha de la Junta que autorizo la emisión: _____

Se emitieron	SI	_____	NO	_____
Se han entregado a los beneficiarios:	SI	_____	NO	_____
Están firmados por los beneficiarios:	SI	_____	NO	_____

COMENTARIOS:

4.7.- LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO:

Cumple con los requisitos del estatuto: SI ___ NO X

COMENTARIOS:

La compañía hasta la presente fecha no ha celebrado sesiones de Directorio, únicamente se ha llevado a cabo sesiones de trabajo, contraviniendo de esta manera a la disposición constante en el Art. Vigésimo Octavo del Estatuto Social.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina : CUENCA

PAG.
Exped. No.:

SECCION VII

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7.1 NOTAS GENERALES:

La compañía cumple con las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías

La contabilidad se encuentra al día y cuenta con los respectivos soportes, diarios, mayores y auxiliares.

7.2 NOTAS ESPECIFICAS:



SECCION IX

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

9.1 CONCLUSIONES:

A la presente fecha la compañía se encuentra en actividad y cumpliendo con el objeto social para el que fue constituida.

9.2 OBSERVACIONES INTERNAS:

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Segunda de cantón Cuenca el 14 de Octubre del 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 30 de Noviembre del mismo año; en dicho acto jurídico la compañía suscribió un capital de cinco millones cien mil sucres dividido en cinco mil cien acciones de mil sucres cada una, al momento de la constitución se pagó el cincuenta por ciento de dicho capital para ser pagada la diferencia en el lapso de un año a contarse a partir de la inscripción de la Escritura Pública de constitución en el Registro Mercantil.

Posteriormente mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Noviembre del 2003 en la Notaria Segunda del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Diciembre del 2003, la compañía mediante acto jurídico realiza el Aumento de Capital en la suma de mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital actual asciende a la cantidad de mil novecientos veinte dólares, el mismo que se encuentra dividido en cuarenta y ocho mil acciones de cuatro centavos de dólar, íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento y la respectiva Reforma del Estatuto.

En junta general de accionistas celebrada el día Viernes 5 de Mayo del 2006 se procedió a designar como Comisario Principal y Suplente a los señores Rubén Fajardo y Jorge Hernández respectivamente, los mismos que de acuerdo con el Art. Trigésimo Séptimo del Estatuto el período de duración en sus funciones será de dos años.

Por el monto de sus activos la compañía no está obligada a contratar Auditoria Externa.

La contabilidad se encuentra al día y cuenta con los respectivos soportes, diarios, mayores y auxiliares.

9.3 OBSERVACIONES EXTERNAS:

De acuerdo al nombramiento remitido a esta Intendencia el Lcdo. Eduardo Vera Bustos, ha sido designado Gerente de la compañía en junta general de accionistas celebrada el 19 de Febrero del 2004 para un período estatutaria de 1 año, e inscrito en el Registro Mercantil el 5 de Marzo del 2004, el mismo que a la presente fecha se encuentra ya vencido y por ende viene actuando con funciones prorrogadas.



De lo antes mencionado cabe aclarar que en dicho nombramiento se contraviene a lo dispuesto en el Art. Trigésimo Cuarto del Estatuto: el Gerente desempeñara sus funciones por un periodo de dos años.

Por otra parte de acuerdo a la documentación que reposa en la compañía, se pudo determinar que en junta general de accionistas celebrada el 5 de Mayo del 2006, cuya acta no se encuentra debidamente legalizada, se procedió a designar como Gerente al Sr. Eduardo Vera Bustos, a los señores José Luzuriaga como Presidente, Arq. Fernando Pérez como Vicepresidente, Enrique Rendón como Subgerente y a los señores Rubén Fajardo y Jorge Hernández como Comisario Principal y Suplente respectivamente, así como también a los miembros del Directorio, sin que hasta la presente fecha se haya emitido los nuevos nombramientos de los administradores.

De acuerdo con el Art. Trigésimo Sexto del Estatuto el Subgerente reemplazará al Gerente con todos sus deberes y atribuciones, pero revisado que fuera la documentación de la compañía y la que reposa en esta Intendencia se desprende que no ha sido emitido el nombramiento del señor Enrique Rendón como Subgerente de la compañía.

Los informes presentados tanto del Representante Legal, Lcdo. Eduardo Vera Bustos como del Comisario Arq. Genry Balcázar R, por el ejercicio económico del 2005, no cumplen con las disposiciones constantes en el reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores así como del reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios.

Si bien en junta general de accionistas celebrada el 7 de Abril del 2006 se procedió a aprobar el estado Financiero por el Ejercicio Económico del 2005, en dicha junta no se conoce menos aún se trata sobre el destino de las utilidades obtenidas en dicho ejercicio fiscal.

El libro de actas de juntas generales no cumple con las disposiciones constantes en los Artículos 25 y 26 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas, ni con lo establecido en el Art. Vigésimo Sexto del Estatuto; a más de ello las actas de juntas generales de fechas 2 y 24 de Marzo, 15 de Abril, 19 de Mayo, 17 de Junio, 6 de Septiembre, 29 de Noviembre del año 2005, 19 de Enero, 7 de Abril, y 5 de Mayo del 2006, no se encuentran debidamente legalizadas.

Los expedientes de actas de juntas generales no se encuentran debidamente estructurados, incumpliendo con las disposiciones constantes en el Art. 246 de la Ley de compañías y el Art. 27 del respectivo Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas.

El libro de acciones y accionistas no cumple con las disposiciones de la Ley de Compañías, por cuanto no se ha registrado correctamente los saldos correspondientes a cada uno de los accionistas desde el último aumento de capital, inscrito en el Registro Mercantil con fecha 16 de Diciembre del 2003.

Los talonarios y los títulos de acciones no cumplen con las disposiciones constantes en los Artículos 176 y 177 de la Ley de Compañías.



A pesar de que han sido designados los miembros del Directorio en junta general de accionistas celebrada el 5 de Mayo del 2006, hasta la presente fecha no se ha llevado a efecto ninguna sesión, únicamente se han realizado sesiones de trabajo, contraviniendo de esta manera a la dispuesto en el Art. Vigésimo Octavo del Estatuto Social.

En relación a la solicitud presentada por el señor Rubén Fajardo, Comisario y a la vez accionista de la compañía " CATEUL C.A. DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL UNION Y LEALTAD me permito informar lo siguiente:

En dicha solicitud en la que se manifiesta que el Gerente " *se toma atribuciones personales en la venta de acciones de propiedad de la compañía CATEUL, cuyos dineros de estas acciones se los cobro para su uso personal*", debo indicar que se procedió a revisar el libro de acciones y accionistas y los documentos que respaldan las transferencias de acciones celebradas se ha determinado lo siguiente:

1. La transferencia de acciones por el valor de USD 40 correspondiente a mil acciones de cuatro centavos de dólar por parte del señor José Aníbal Cabrera Avilés (cedente) a favor del señor Efrén Eduardo Vera Bustos (cesionario), cumple con las disposiciones de la Ley de Compañías, a más de ello cabe aclarar que el señor Cabrera Avilés, suscribió el valor de USD 40 en el Aumento de Capital celebrado mediante Escritura Pública de fecha 21 de Noviembre del 2003 e inscrita en Registro Mercantil el 16 de Diciembre del mismo año, y no adquirió acciones que eran de propiedad de la compañía como sugiere el señor Comisario.
2. Revisadas las notas de cesión de las transferencias de acciones que reposan en la compañía, en relación a las comunicaciones presentadas en esta Intendencia, se pudo constatar que la nota de cesión de fecha 27 de Marzo del 2006 en la cual el señor Rodrigo Matute Segovia (cedente) transfiere al señor Jacinto Carchi Alvarado (cesionario) la cantidad de mil acciones de cuatro centavos de dólar, no se encuentra debidamente legalizada, incumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el inciso segundo del Art.189 de la Ley de Compañías, razón por la que se debe proceder a reversar en el sistema de Registro de Sociedades así como en el libro de acciones y accionistas.

Como consecuencia de lo anotado se procedió a determinar al 30 de Marzo del presente año la nómina actualizada de accionistas que pertenecen a la compañía de acuerdo al cuadro transcrito en el presente informe:



**NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CATEUL C.A DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL UNIO Y LEALTAD
AL 30 DE MARZO DEL 2007**

	NOMBRE	CAPITAL
1	ABRIL DELGADO CRISTOBAL FERNANDO	40
2	AGUIRRE OCHO REMIGIO ARMANDO	40
3	AREVALO ARPI CLAUDIO VINICIO	40
4	AREVALO MEJIA FABIAN ROBERTO	40
5	BACULIMA PUGO ANGLE CRISTOBAL	55
6	BALCAZAR ROMERO HENRY ALFREDO	40
7	BELTRAN SACOTO OSCAR PATRICIO	6
8	BRAVO FAJARDO JUAN PABLO	40
9	BRAVO IBARRA FABIAN HERNANDO	6
10	CABRERA CARABAJA MANUEL ROLANDO	40
11	CALLE BARRERA REMIGIO GONZALO	40
12	CAMPOVERDE VELEZ EFRAIN RAFAEL	55
13	CAMPOVERDE VELEZ VICENTE TEODORO	55
14	CARPIO AVENDAÑO MANUEL IGNACIO	40
15	CHIMBO LUPERCIO MANUEL SEGUNDO	95
16	CLAVIJO SUSCAL MANIUEL GILBERTO	55
17	CONTRERAS CONTRERAS CESAR OSWALDO	6
18	CORDERO MENDEZ GLADYS MARLENE	40
19	CUENCA ARIAS JAIME RAMON	40
20	FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO	60
21	GONZALEZ FDEZ CORDOVA BERTHA YOLANDA	55
22	HERNANDEZ JARA JORGE LUIS	40
23	LITUMA ZHUNIO VICTOR ALFONSO	6
24	LUPERCIO LUPERCIO LUIS ROBERTO	40
25	LUZURIAGA ARIZAGA JOSE ANTONIO	60
26	MATUTE SEGOVIA MIGUEL RODRIGO	40
27	MORA AVILES MARCO ALFONSO	40
28	MORA PINEDA JORGE GUSTAVO	40
29	MOROCHO LOJANO SEGUNGO HUMBERTO	6
30	NOVILLO JULIO ALCIDES	55
31	ORDOÑEZ TORRES FELIPE MARTIN	6
32	ORTIZ JARAMILLO RUBEN DARIO	55
33	PERALTA OCHOA SONIA MARIANA	46
34	PERALTA QUITO ROMAN ISRAEL	1
35	PEREZ AVECILLAS LUIS FERNANDO	40
36	RENDON CARRILLO CLAUDIO ENRIQUE	40
37	SAAVEDAR ESPINOZA ROMAN ARCESIO	60



38	SANMARTIN ULLOA JAIME TRAJANO	40
39	SINCHI MEJIA ANGEL BOLIVAR	55
40	TEPAN QUITO JORGE ELOY	40
41	TERREROS PESANTEZ RENE ALVARITO	55
42	UGUÑA BARZALLO JOSE MODESTO	55
43	ULLOA BRITO ALCIRA BERNARDITA	40
44	VERA BUSTOS EFREN EDUARDO	40
45	VINTIMILLA GUAMAN JUANA PIEDAD	6
46	YEROVI ROBALINO FLAVIO RODRIGO	40
47	ZHUNIO BUSTOS MARIO ALBERTO	40
48	ZHUNIO ORTEGA EDWIN MARLON	40
49	ZHUNIO SAQUICELA JORGE HUMBERTO	6
	TOTAL	1.920,00

Atentamente,

Ing. Alex Vázquez Calderón
ESPECIALISTA DE CONTROL 2.